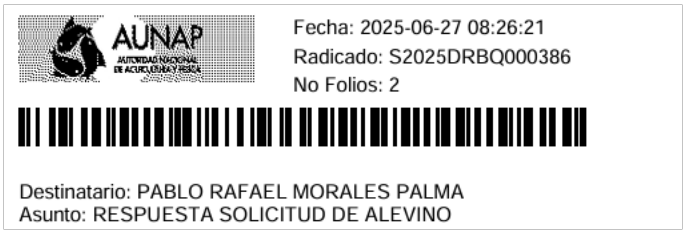
Barranquilla D.E.I.P. 2604-06-2025

AUNAP-DRBQ-OF0372- RP



Señor
PABLO RAFAEL MORALES PALMA
Acuicultor de Subsistencia
Carrera 5 #5-40, Gallego
Celular: 3245155759-3023069991
Email: fabiolagonzalescastro0@gmail.com
Sabanalarga, Atlántico

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE ALEVINOS DE CACHAMA NEGRA, MOJARRA ROJA Y BOCACHICO CON RADICADO No. E2025DRBQ000893

Cordial saludo**,**

La AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP, creada mediante Decreto No. 04181 del 3 de noviembre del 2011, como entidad encargada de ejecutar la política pesquera y acuícola en el territorio nacional, de conformidad con la Ley 13 de 1990 y su Decreto Reglamentario 2256 de 1991, da respuesta en los siguientes términos.

A su solicitud:

> *Yo, Pablo Rafael Morales Palma, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8.632.483 de Sabanalarga, Atlántico, usuario de la AUNAP sede Repelón, me permito dirigirme a usted de manera respetuosa y en uso del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, para solicitar el apoyo con alevinos de las especies cachama negra, mojarra roja y bocachico*

Respuesta:

> En atención a su oficio del asunto en relación al suministro de alevinos de diferentes especies para su Unidad Productiva Acuícola, me permito informar que la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP a través de la Dirección Regional Barranquilla, está dispuesta a apoyar esta iniciativa una vez se disponga de alevinos de las especies autorizadas en su permiso de cultivo y el Comité de Coordinación Operativo de la AUNAP avale y autorice esta solicitud, acorde a lo dispuesto por la Resolución No. 02466 de 31 de octubre de 2019, *"Por medio de la cual se establece el procedimiento para la entrega de larvas o alevinos en las Estaciones Piscícolas de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP*

a personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de fomento y/o repoblamiento".

Una vez avalada la solicitud y se tenga disponibilidad de alevinos, se coordinará oportunamente la respectiva entrega de peces, la cual se realizara en la Estación Piscícola Bajo Magdalena, ubicada en área rural del Municipio de Repelón (Atlántico).

Es de aclarar que la cantidad de alevinos a suministrar y el momento de la entrega dependen de la disponibilidad de estos, en razón que esta Dirección Regional tiene el compromiso de atender a los diferentes municipios en los Departamentos de la Cuenca Baja del Rio Magdalena y que ya han efectuado sus solicitudes con anterioridad.

Con lo anterior se da respuesta clara, completa, oportuna y de fondo a la solicitud formulada.

Desde la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP, como organismo rector de la política pesquera y acuícola a nivel nacional, cuyo objetivo es la planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, control y vigilancia de las actividades de pesca y acuicultura, agradecemos su compromiso con el cuidado del recurso pesquero.

Atentamente,

HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL
Director Regional Barranquilla

Anexos: N/A
Copia: N/A

Proyectó: María del Pilar Dorado - Funcionarial Estación Piscícola Bajo Magdalena - Repelón María del Pilar Dorado
VoBo: Pedro Felipe Burgos – Abogado Dirección Regional Barranquilla.